



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°128-2020-CF/FCS.- Callao, 13 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 006-2020/PGE-FCS/UNAC, con fecha de recepción 10 de Febrero del 2020, remitido por la Mg.Vilma Maria Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2021 - 2023**, para su aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 189 inciso 189.8 dentro de las atribuciones del Decano es el Proponer al Consejo de Facultad la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión”;

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “Aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad”;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Febrero 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2021 - 2023** de la Universidad Nacional del Callao.

2° Transcribir la presente Resolución al Rector, a las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico